

**VISTO:**

El 10° Aniversario del fallecimiento del *Dr. Luis Alberto Colabianchi*, a conmemorarse el próximo 15 de Septiembre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el *Dr. Luis Alberto Colabianchi*, oriundo de la ciudad de Berisso, arribó a la localidad de Verónica en la década del 70 para ejercer su profesión médica;

Que rápidamente tuvo una inserción social y comunitaria por medio de diversas actividades;

Que también continuó su actividad política, la que había abrazado desde muy joven como herencia familiar dentro del Partido Justicialista;

Que su compromiso con la actividad política lo llevó a asumir el cargo de Concejal en el año 1985 y de Intendente del Partido de Magdalena dos años mas tarde, siendo el primer Intendente electo proveniente desde los pueblos del Sur;

Que desde la Intendencia mostró valores que lo catapultaron rápidamente a la arena provincial siendo electo Senador Provincial en el año 1991;

Que desde esa banca, fue el autor de proyectos de gran valor relacionados con la Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires y el artífice de proyectos de infraestructura urbana para el interior provincial respondiendo a su preocupación por las deferencias notorias entre la "Provincia del Conurbano" y la "del Interior". Fue así que desde el cargo legislativo dentro del Ente del Conurbano propició la llegada de los servicios públicos de cloacas, agua potable y gas natural a gran cantidad localidades del interior provincial, lo cual se constituyó en uno de los logros más significativos del Gobernador Eduardo Duhalde;

Que una de sus acciones mas recordados será la firma de los convenios para la llegada del gas natural al por entonces Partido de Magdalena, proyecto que lamentablemente no fuera acompañado con la fuerza necesaria por las autoridades municipales aspecto que reverdeció el germen del sentimiento autonomista;

Que seguramente el aspecto que marcó en mayor medida la vida de nuestro "Dirigente" fue el haber sido el motor principal del movimiento autonomista; aquel que había nacido en 1957 y que fuera retomado en 1989. Fue el responsable de presentar al Gobernador el Proyecto de Autonomía elaborado conjuntamente con las fuerzas vivas de esta zona; que diera a luz el 6 de Diciembre de 1994 la ley 11.584 y con ella, el nacimiento del Partido de Punta Indio, culminando con éxito años de lucha y esfuerzo de los pueblos del Sur;

Que le tocó el honor de ser el primer Intendente electo del naciente Partido de Punta Indio en 1.995, mandato que le fuera ratificado en 1.999;

Que tuvo la responsabilidad de cimentar las bases del actual Distrito y de planificar aquello que habían soñado los vecinos durante la Gesta Autonomista;

Que su actividad política y comunitaria se entremezcló con otra de sus pasiones, el Deporte. El Club Juventud Unida primero y el Club Social y Deportivo Verónica después, vieron al *Dr. Colabianchi* acompañando el Fútbol, habiendo vestido la casaca canaria y dirigiendo años mas tarde la primera División del Club Verónica, con quien obtuviera el Campeonato de la Liga Amateur Platense del año 2000;

Que la enorme actividad desarrollada en lo político, social y comunitario hizo que se gane un lugar de privilegio en el sentimiento de los vecinos de Punta Indio; dejando un importante vacío ante su desaparición física;

Que el próximo 15 de Septiembre de cumplirán diez años del fallecimiento del *Dr. Colabianchi*, razón por la cual se está organizando un acto en el que se recordará a nuestro primer Intendente;

Que es voluntad del Estado Municipal acompañar este

acto, debiendo declarar de Interés Municipal el mismo.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º):** DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el Acto a realizarse el 15 de ----  
----- Septiembre de 2014, con motivo de conmemorarse el Décimo Aniversario  
de Fallecimiento del ***Dr. Luis Alberto Colabianchi***.-----

**Artículo 2º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 03  
DE SEPTIEMBRE DE 2014.-**

**Registrada bajo el N° 1059/2014.-**